



MENDOZA, 12 ACO 2016

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 32372/15 en la que Cyntia Tamara FRANCHINI, alumna de la carrera de Licenciatura en Canto solicita que se otorgue reconocimiento académico en los espacios curriculares "Canto II", "Música de Cámara III", "Práctica Escénica para Cantantes III" e "Historia de la Cultura y el Teatro Universales I".

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha cursado y aprobado las asignaturas "Prassi ejecutiva e repertorio per Canto II", "Prassi esecutive e repertorio d'insieme da Camera III", "Teoria e tecnica dell'interpretazione scenica I" y "Teoria e tecnica dell'interpretazione scenica II" en el marco del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Conservatorio "Luigi Canepa" (Sassari-Sardegna-Italia).

La opinión favorable de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Cyntia Tamara FRANCHINI (Registro N° 23.858) equivalencia en los espacios curriculares "**Canto II**" y "**Técnicas Corporales para Cantantes III**" pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Canto, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 76/14-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **568**

F. A.
ecm.
0

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Arturo Eduardo Tascheret
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO